



Ajuntament de l'Alcora

Expte.: 1785/2024

Asunto: Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de contratación

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y concretamente el artículo 116.1 que prescribe: «La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»

Vista la memoria justificativa de la contratación del contrato de servicios de «Servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la redacción de los proyectos y dirección de las obras, para las obras a realizar de estabilización de talud en el passeig Baix la Vila de l'Alcora» elaborada por la arquitecta municipal, Anna Delcampo Carda, obrante en el expediente.

Habiéndose incorporado al expediente certificado de retención de crédito por importe de 9.558,12 €, correspondiente a la previsión de gasto a ejecutar durante el presente ejercicio 2024 para la ejecución de la 1ª fase del servicio (redacción de proyecto), y estando pendiente de incorporar documento contable por importe de 5.928,12 € para la previsión de gasto para el ejercicio 2025 para la ejecución de la fase 2 (dirección de obra).

Y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 citada, por la presente

DISPONGO

Primero. Dar conformidad a la memoria de necesidades elaborada dando inicio al expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de «Servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la redacción de los proyectos y dirección de las obras, para las obras a realizar de estabilización de talud en el passeig Baix la Vila de l'Alcora».

Segundo. Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Tercero. Que se incorpore al expediente documento de retención de crédito por importe de 5.928,12 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.1533.61902 de la agrupación de presupuestos futuros.

L'Alcora, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455

